



Mi Universidad

**NOMBRE DE LA ALUMNA : SHARON CAROLINA
TORRES TRUJILLO**

PARCIAL : 4

**NOMBRE DE LA MATERIA: CIENCIA,
TECNOLOGIA, SOCIEDAD Y VALORES I**

**NOMBRE DE LA MAESTRA : *LUZ ELENA
CERVANTES MONROY***

FECHA: 16/ 12 / 2023

Origen y Evolución de la Política ambiental: *La política ambiental de México se estableció durante los años ochenta y noventa, pasó por la etapa de reformas neoliberales de la economía y transitó progresivamente hacia formas de operación que la integran al mercado ambiental global. Pero la escala regional de la crisis ambiental es el espacio concreto en el cual interactúan los actores del mercado ambiental.*



- **Leyes y políticas ambientales generales :** *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (instrumentos de política ambiental)*
- *Ley de Aguas Nacionales.*
- *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.*
- *Ley General de Vida Silvestre.*
- *Ley de Desarrollo Rural Sustentable.*



Organismos no gubernamentales de protección al ambiente : *comité Mexicano de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) Comunicación y Educación, A.C. Comunidad y Biodiversidad (COBI) Comunidad, Visión y Desarrollo (Covide)*



Comisión para la cooperación ambiental de América del norte *La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a organizaciones de Canadá, Estados Unidos y México a que presenten solicitudes*



Legislación local programa estatal de protección al ambiente de estado de chipas
: La legislación ambiental es un conjunto de tratados, convenios, estatutos, leyes y reglamentos; tiene como principal objetivo regular la interacción entre los humanos y el resto de los componentes del medio ambiente natural.

TEXTO NUEVA DERECHOS
 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 136 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014. DECRETO NUMERO 543

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO

Manuel Velasco Cantón, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habilitados hace saber que la Honorable Legislatura Constituyente del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

La Sexagésima Quinta Legislatura Constituyente del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en sesión ordinaria, en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que en el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Poder Judicial del Estado regular en los tribunales que son parte integrante del Poder Judicial del Estado, en materia de controversias de carácter constitucional, el Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, conforme a lo que dispone el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Que una de las funciones de la actual administración es la de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Poder Judicial del Estado, en el ámbito de su competencia, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, conforme a lo que dispone el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Que en el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Poder Judicial del Estado regular en los tribunales que son parte integrante del Poder Judicial del Estado, en materia de controversias de carácter constitucional, el Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, conforme a lo que dispone el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Que una de las funciones de la actual administración es la de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Poder Judicial del Estado, en el ámbito de su competencia, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, conforme a lo que dispone el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Que en el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Poder Judicial del Estado regular en los tribunales que son parte integrante del Poder Judicial del Estado, en materia de controversias de carácter constitucional, el Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, conforme a lo que dispone el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Que una de las funciones de la actual administración es la de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Poder Judicial del Estado, en el ámbito de su competencia, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, conforme a lo que dispone el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Que en el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Poder Judicial del Estado regular en los tribunales que son parte integrante del Poder Judicial del Estado, en materia de controversias de carácter constitucional, el Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, conforme a lo que dispone el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Que una de las funciones de la actual administración es la de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Poder Judicial del Estado, en el ámbito de su competencia, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, conforme a lo que dispone el artículo 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Instituto mexicano de tecnología del agua : *Proveer servicios científicos y tecnológicos de alto valor agregado para fortalecer las capacidades institucionales del sector agua*

. *Difundir información y conocimiento científico y tecnológico en materia de agua para contribuir a una participación informada de la sociedad mexicana.*



Compromisos de los adolescentes ante el futuro: "El adolescente debe enfrentar un conjunto de desafíos y tareas en su proceso de convertirse en adulto.

Esto le exige optar en distintos ámbitos de

la vida: valores, estudios, amistades, trabajan, pareja, etc.



a participación de los adolescentes y jóvenes en el desarrollo social de México: *Para fomentar la participación política de los jóvenes es necesario que se*

les brinden oportunidades para involucrarse en la vida política desde

una edad temprana. Esto puede incluir actividades como debates estudiantiles,

simulaciones de votación y programas de educación cívica en las escuelas



Los medios de comunicación: recursos de los adolescentes para aprender, informarse y relacionarse con los demás: Los medios de comunicación son aquellos instrumentos, canales o

formas de transmitir información para realizar un proceso comunicativo. Tiene por función principal transmitir un mensaje, el cual va dirigido de un emisor a un receptor.

Además, cumplen funciones específicas como informar, persuadir, exponer ideas, motivar a la participación y entretener, todo dependerá del propósito para el cual sean empleados.

En la vida del adolescente es común que utilice este tipo de medios, continuación están 2 de ellos.



BIBLIOGRAFIA:

https://www.google.com/search?q=Origen+y+Evoluci%C3%B3n+de+la+Pol%C3%ADtica+ambiental:&sca_esv=591529205&rlz=1C1UEAD_esMX1057MX1057&tbm=isch&source=lnms&sa=X&ved=2ahUKEwiWo7D0xpSDAx1LkQIHc1LBPOQ_AUoAXoECAEQAw&biw=1517&bih=701&dpr=0.9#imgrc=iWR6iXo74kJqIM

https://www.google.com/search?q=leyes+y+políticas+ambientales+generales&rlz=1C1UEAD_esMX1057MX1057&oq=LEYE&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggAEEUYOzIGCAAQRRg7MgYIARBFQDsyBggCEEUYOTIMCAMQABhDGIAEGloFMhIIBBAAGEMYsQMYYQMYgAQYigUyDwgFEAAYQxiAxiABBikBTIMCAYQABhDGIAEGloFMg0IBxAAGJIDGIAEGloFMgwICBAAGEMYgAQYigUyDwgFEAAYQxiABBikBdIBCDM3NTBqMGo3qAIAAsAIA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://www.google.com/search?q=organismos+no+gubernamentales+de+proteccion+ambiental&rlz=1C1UEAD_esMX1057MX1057&oq=OR&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggAEEUYOzIGCAAQRRg7MgYIARBFQDsyBggCEEUYOzIGCAMQRRhAMgYIBBBFGDkyDAGFEAAYQxiABBikBTIGCAYQRRg8MgYIBxBFGDzSAQgxNTY3ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://www.google.com/search?q=comisi%C3%B3n+para+la+cooperaci%C3%B3n+ambiental+de+am%C3%A9rica+del+norte&rlz=1C1UEAD_esMX1057MX1057&oq=COMI&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggAEEUYOzIGCAAQRRg7MgYIARBFGEAyBggCEEUYOTIMCAMQABhDGIAGIoFMgwIBBAAGEMYgAQYigUyDAgFEAAyQxiABBiKBTIMCAYQABhDGIAGIoFMgYIBxBFGD3SAQg0ODUwajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://www.google.com/search?q=Legislaci%C3%B3n+Local%3A+Programa+Estat+de+Protecci%C3%B3n+al+Ambiente+del+Estado+de+Chiapas&rlz=1C1UEAD_esMX1057MX1057&oq=LE&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggBEEUYOzIGCAAQRRg7MgYIARBFGEAyBggCEEUYOzIGCAMQRRg7MgYIBBBFGEAyBggFEEUYPDIGCAYQRRg8MgYIBxBFGDzSAQgzMDU1ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://www.google.com/search?q=Instituto+Mexicano+de+Tecnolog%C3%ADa+del+Agua&rlz=1C1UEAD_esMX1057MX1057&oq=I&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggAEEUYOzIGCAAQRRg7MgYIARBFGEAyBggCEEUYQDIGCAMQRRg5MgYIBBBFGEAyBggFEEUYPDIGCAYQRRg8MgYIBxBFGDzSAQgzMDU1ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://www.google.com/search?q=Compromiso+de+los+adolescentes+ante+el+futuro&rlz=1C1UEAD_esMX1057MX1057&oq=compr&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggAEEUYOzIGCAAQRRg7MgYIARBFGEAyBggCEEUYQDIGCAMQRRg5MgYIBBBFGEAyBggFEEUYPDIGCAYQRRg8MgYIBxBFGDzSAQgzMDU1ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://www.google.com/search?q=La+participaci%C3%B3n+de+los+adolescentes+y+j%C3%B3venes+en+el+desarrollo+social+de+M%C3%A9xico&rlz=1C1UEAD_esMX1057MX1057&oq=la+&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggAEEUYOzIGCAAQRRg7MgYIARBFGEAyBggCEEUYOzIGCAMQRRg5MgYIBBAAGEMYgAQYigUyBggFEEUYPDIGCAYQRRg8MgYIBxBFGD3SAQgzNDI3ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://www.google.com/search?q=Los+medios+de+comunicaci%C3%B3n%3A+recursos+de+los+adolescentes+para+aprender%2C+informarse+y+relacionarse+con+los+dems%C3%A1s.%250D%250A&rlz=1C1UEAD_esMX1057MX1057&oq=los+&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBggAEEUYOzIGCAAQRRg7MgYIARBFGEAyBggCEEUYQDIGCAMQRRg5MgYIBBAAGIMBGLDGIAGIoFMgwIBBAAGEMYgAQYigUyBggFEEUYPDIGCAYQRRg8MgYIBxBFGDzSAQgzMDU1ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8